

Cipolletti, 13 de febrero de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**CASTILLO VIVIANA BEATRIZ S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**Expte. N° CI-01494-C-2025**); y

**CONSIDERANDO:** Con la partida de defunción presentada (el 21/10/2025) se acredita el fallecimiento de VIVIANA BEATRIZ CASTILLO, DNI 13.667.645, ocurrido el día 16/07/2025 en Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil divorciada de JOSE EMILIO ELDAHUK, DNI 20.236.216, según se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio y acta de divorcio acompañada (el 03/11/2025).

Sus hijos FRANCISCO JOSE ELDAHUK CASTILLO, DNI 37.757.775 y AGUSTINA BEATRIZ MAURE, DNI 28.485.525, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas (el 31/10/2025).

En fecha 31/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 28/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 26/12/2025 y 11/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 05/11/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 13/11/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

**RESUELVO:** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **VIVIANA BEATRIZ CASTILLO**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: FRANCISCO JOSE ELDAHUK CASTILLO y AGUSTINA BEATRIZ MAURE.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

**NOTIFÍQUESE** conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez